



Procuraduría Municipal

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,
Modificaciones a Contratos

Octubre 2018



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



AMPLIACIÓN No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA UBICACIÓN: COLONIA BRISAS DEL MAR DESVIO A MANO DERECHA DE CARRETERA CA-13, CANCHA JULIO PERDOMO, PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GUSPALDO LEMUS AVILA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0501-1966-05668, con R.T.N. número 05011966056880, solvencia municipal número 642823, comerciante tal y como consta en instrumento público número seiscientos setenta (670), otorgada ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero, el día veinte de febrero del dos mil uno debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del Libro de Comerciantes Individuales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACION No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA UBICACIÓN: COLONIA BRISAS DEL MAR DESVIO A MANO DERECHA DE CARRETERA CA-13, CANCHA JULIO PERDOMO, PUERTO CORTES, CORTES.** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA UBICACIÓN: COLONIA BRISAS DEL MAR DESVIO A MANO DERECHA DE CARRETERA CA-13, CANCHA JULIO PERDOMO, PUERTO CORTES, CORTES.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada 25 de Junio del 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación No 2 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 22 de Septiembre del 2018 y ampliadas **18 días** mediante ampliación #1 hasta el 10 de Octubre y será ampliadas en **10 días** calendarios adicionales así: 5 días debido a atrasos por lluvias de día así: 5 días del mes de Octubre del 2018 (1, 3, 4, 5, 6) y 5 días debido a saturación del suelo del mes de Octubre del 2018 (2, 7, 8, 9, 10). Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el **20 de Octubre** del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN No 2 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADO ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA UBICACIÓN: COLONIA BRISAS DEL MAR DESVIO A MANO DERECHA DE CARRETERA CA-13, CANCHA JULIO PERDOMO, PUERTO CORTES, CORTES.**

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de Octubre del año 2018.



[Handwritten signature of Allan David Ramos]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS

ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Handwritten signature of Guspaldo Lemus Avila]

SR. GUSPALDO LEMUS AVILA

CONTRATISTA

Revisado por:



ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ

PROCURADOR MUNICIPAL

ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
"EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA CHILE ABAJO, PUERTO
CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1968-00200, con R.T.N 05061968002005, solvencia municipal 642648, comerciante tal y como consta en Instrumento Publico numero cuatrocientos diez (410) otorgado ante los oficios del notario publico Ángel María Velásquez Flores el día veintiocho de marzo del dos mil seis debidamente registrado bajo el numero 04 tomo 30 del libro de comerciante individuales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "**EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA CHILE ABAJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**", la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNID AD	CANTID AD	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	151.50	L. 22.00	L. 3,333.00	5.00	L. 110.00
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	44.34	L. 139.00	L. 6,163.26	2.48	L. 344.72
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	18.18	L. 520.00	L. 9,453.60	0.60	L. 312.00
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	2.95	L. 270.00	L. 796.50	0.62	L. 167.40
8.00	Preliminares						
8.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	158.00	L. 22.00	L. 3,476.00	3.40	L. 74.80
10.00	Empedrado						
10.02	Bordillo intermitente de concreto 3000 lb/pulg2, 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada- agregado; grava 3/4 y arena triturada)	ML	51.25	L. 180.00	L. 9,225.00	24.00	L. 4,320.00
10.03	Corte y sellado de juntas (sello asfáltico)	ML	213.00	L. 47.00	L. 10,011.00	197.63	L. 9,288.61

[illegible]

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNID AD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTID AD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
3.00	Canal Pluvial						
3.01	Canal semicircular de concreto, f'c 3000, radio interno=0.15m, refuerzo de 5#3 en sentido longitudinal y #3@20cm transversal, (varilla original corrugada-agregado; grava ¾ y arena triturada)	ML	151.50	L. 685.00	L. 103,777.50	151.50	L. 103,777.50
9.00	Movimiento de tierra						
9.01	Corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso y movilización de motoniveladora, vibro compactadora y tanque cisterna)	M3	172.82	L. 280.00	L. 48,389.60	14.21	L. 3,978.80
					Total Decrementos		L. 107,756.30

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	745,121.35
Incrementos.....L.	+129,773.78
Decrementos.....L.	-107,756.30
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (positivo).....L.	+22,017.48
Monto Modificado del Contrato.....L.	767,138.83

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL, ALDEA CHILE ABAJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de VEINTIDOS MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 48/100 (Lps. 22,017.48) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 2.95%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 83/100 (LPS. 767,138.83).

El incremento en obra adicional se debe a que se realizó cambio de canal parabólico a canal de bloque de 6", así mismo se fundió pared de concreto ciclópeo para protección del empedrado y gradas de acceso.

El incremento en el corte y sellado de juntas se debe para tratar de evitar el agrietamiento del empedrado debido a las temperaturas altas, también se decide realizar pruebas de cilindros para garantizar la calidad del concreto y aumentar la cantidad de bordillos para protección de los vecinos de la zona. ✓

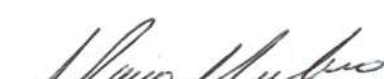
El decremento del canal parabólico se debe a cambio por canal de bloque de 6" y a ajustes en cantidades de obras. ✓

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito. ✓

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de Octubre del año 2018. ✓




LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR
CONTRATISTA



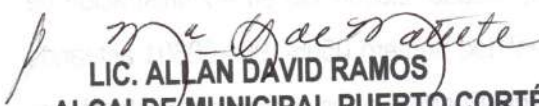
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
PROCURADOR MUNICIPAL

**AMPLIACIÓN DE TIEMPO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL
PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO UBICACIÓN: BARRIO CAMAGUEY DEL
MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES.**

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora REINA MARIA CALIX MEJIA, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1968-00574, R.T.N. número 05061968005741, solvencia municipal número 785754 y de este domicilio, comerciante, tal y como consta en instrumento público número trescientos sesenta y cuatro (364) otorgado ante los oficios del Notario Carlos Roberto Ruiz Ramírez, debidamente registrado bajo el numero 94 tomo 51 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortes, quien en los sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente AMPLIACIÓN DE TIEMPO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO UBICACIÓN: BARRIO CAMAGUEY DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO UBICACIÓN: BARRIO CAMAGUEY DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, con una duración de veinticinco días (25) calendarios contados a partir de la orden de inicio. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO: La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el 15 octubre del 2018 serán ampliadas en 21 días calendarios adicionales por trámites de aprobación en la ENEE. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 5 de noviembre del 2018. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN DE TIEMPO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO UBICACIÓN: BARRIO CAMAGUEY DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 19 días del mes de Octubre del 2018.






LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SRA. REINA MARIA CALIX MEJIA
CONTRATISTA


Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, UBICACIÓN: RIO ARRIBA, ECOTURÍSTICO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **MARÍA HAYDEE QUIROZ VILLALVIR**, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1959-01316, con R.T.N 05061959013162, solvencia Municipal 642268, comerciante tal y como consta en instrumento público número cuatrocientos siete (407) otorgado ante los oficios del notario Público Carlos Roberto Ruíz Ramírez el día veintiuno de octubre del dos mil seis debidamente registrado bajo el número 42 tomo 32 del libro de comerciantes Individuales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Modificación de Contrato Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, UBICACIÓN: RIO ARRIBA, ECOTURÍSTICO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Modificación de Contrato Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.02	Trazo y nivelación.	ML	52.00	58.00	3,016.00	24.50	1,421.00
2.00	Movimiento de tierra						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	33.49	140.00	4,688.60	9.06	1,268.40
2.02	Estabilización con material de núcleo.	M3	3.29	570.00	1,875.30	4.79	2,730.30
2.03	Relleno y compactado con material del sitio no contaminado.	M3	27.03	280.00	7,568.40	1.37	383.60
2.04	Relleno y compactado con material selecto importado.	M3	75.37	380.00	28,640.60	4.01	1,523.80
3.00	Estructura de Concreto						
3.03	Cimiento corrido de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.60x0.20m, refuerzo 4#3 longitudinal y #3@0.20m trasversal, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	52.00	670.00	34,840.00	20.30	13,601.00
3.04	Sobrecimiento de bloque de 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical formando gancho amarrado desde refuerzo del cimiento (varilla original corrugada).	M2	44.23	570.00	25,211.10	23.43	13,355.10

3.06	Solera inferior de concreto S-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado.	ML	52.00	370.00	19,240.00	20.30	7,511.00
3.07	Pared de bloque de 6" sisado.	M2	128.27	550.00	70,548.50	11.96	6,578.00
3.11	Solera superior de concreto S-2; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	52.00	370.00	19,240.00	20.30	7,511.00
3.12	Solera superior culata de concreto SC-2; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	19.62	350.00	6,867.00	8.38	2,933.00
5.00	Acabados						
5.01	Tallado de boquetes y elementos.	ML	564.06	80.00	45,124.80	212.15	16,972.00
7.00	Instalaciones Eléctricas						
7.01	Suministro e Instalación de Conductor eléctrico Tipo Triplex 6 AWG.	ML	27.00	280.00	7,560.00	2.90	812.00
7.02	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x12 THHN + 1x14T THHH, con tubería PVC de 3/4" SCH40 fundidas en pared y tubería de 1/2" EMT.	ML	80.58	160.00	12,892.80	52.70	8,432.00
7.09	Suministro e instalación de tomacorriente NEMA 5-20R doble 125V-20A, caja 2"x4" metálica pesada.	UND	10.00	950.00	9,500.00	6.00	5,700.00
A	Obra Adicional						
A-1	Puertas de madera de laurel 1.00x2.10m (contramarco y mocheta y barnizada)	UND	0.00	4,637.76	-	2.00	9,275.52
A-2	Ventanas de celosilla, 1.20x1.00m	UND	0.00	1,968.30	-	2.00	3,936.60
A-3	Ventanas de celosilla, 2.20x1.00m	UND	0.00	3,466.80	-	1.00	3,466.80
A-4	Ventanas de celosilla, 2.60x1.00m	UND	0.00	4,028.40	-	4.00	16,113.60
A-5	Ventanas de celosilla, 2.50x1.00m	UND	0.00	3,888.00	-	1.00	3,888.00
A-6	Balcones de 1.20x1.00m, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18. Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en toda la estructura.	UND	0.00	1,155.36	-	2.00	2,310.72
A-7	Balcones de 2.20x1.00m, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18. Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en toda la estructura.	UND	0.00	2,250.11	-	1.00	2,250.11
A-8	Balcones de 2.60x1.00m, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18. Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en toda la estructura.	UND	0.00	2,357.84	-	4.00	9,431.36
A-9	Balcones de 2.50x1.00m, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18. Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en toda la estructura.	UND	0.00	2,357.84	-	1.00	2,357.84
A-10	Soporte para lámparas con tubo estructural de 1"x1" (chacho)	ML	0.00	145.74	-	28.00	4,080.72

A-11	Repello en sobre elevación	M2	0.00	60.74	-	10.47	635.95	✓
A-12	Suministro e instalación de ventilador de pared 110V.	UND	0.00	1,393.06	-	4.00	5,572.24	✓
Total Incrementos							L.154,051.66	✓

DECREMENTOS

		CONTRATADO				Modificación de Contrato Única	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
3.00	Estructura de Concreto						
3.05	Viga tensora de concreto V-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado.	ML	18.20	380.00	6,916.00	18.20	6,916.00
3.08	Columna de concreto f'c= 3,000 lb/pulg2, dimensiones 0.20x0.20m reforzado con 4#4, #3@0.20m, (agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye acero de anclaje, encofrado y andamio.	ML	60.75	530.00	32,197.50	3.67	1,945.10
3.09	Castillo de concreto K1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	54.96	350.00	19,236.00	19.24	6,734.00
3.10	Jambas, batientes y cargadores J1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	62.80	270.00	16,956.00	5.82	1,571.40
3.13	Solera superior culata de concreto; SC-3 f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 5#4 y #3@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye encofrado y andamio.	ML	15.66	390.00	6,107.40	15.66	6,107.40
3.16	Entabicado de pared de bloque de 6" sisado.	M2	12.32	180.00	2,217.60	12.32	2,217.60
6.00	Ventanas y Puertas						
6.01	Puerta metálica P1, marco de tubo estructural HN 1"x1"CH16 con doble forro de lámina de acero de 1mm, contramarco de ángulo 1.5"x1.5"x1/8", bisagras y pasador con argolla para candado. Dos capas de pintura anticorrosiva (1.00x2.10m)	UND	2.00	4,800.00	9,600.00	2.00	9,600.00
6.02	Suministro e instalación de ventanas con tela metálica, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18, V1 (1.20x1.00m). Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en toda la estructura.	UND	2.00	1,800.00	3,600.00	2.00	3,600.00
6.03	Suministro e instalación de ventanas con tela metálica, marco de Tubo estructural 2"x1" CH18 y barrotes de Tubo estructural 1"x1" CH18, V2 (2.40x1.00m). Incluye 2 capas de pintura anticorrosiva en	UND	6.00	2,700.00	16,200.00	6.00	16,200.00

	toda la estructura.						
7.00	Instalaciones Eléctricas ✓						
7.10	Suministro e instalación de ventilador de techo 120V-130W. ✓	UND ✓	4.00	1,300.00	5,200.00 ✓	4.00	5,200.00 ✓
						Total	L. 60,091.50 ✓
						Decrementos	

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	748,500.00 ✓
Incrementos.....L.	154,051.66 ✓
Decrementos.....L.	60,091.50 ✓
Monto de la Modificación Única (positiva).....L.	93,960.16 ✓
Monto Modificado del Contrato.....L.	842,460.16 ✓

La presente **Modificación de Contrato Única** al Contrato Original del Proyecto "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, UBICACIÓN: RIO ARRIBA, ECOTURÍSTICO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 16/100 (LPS. 93,960.16) lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **12.55%**, quedando un nuevo monto de contrato por **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 16/100 (LPS. 842,460.16)**.

El incremento surge como ajuste a las cantidades de obras medidas en campo, solicitudes de cambios de puertas metálicas por madera, solicitud de suministro e instalación de ventanas de celosillas, soporte para instalación de lámparas, incremento en la cantidad de tomacorrientes y ajuste en relleno por excavaciones y ajuste en cantidad de obra de elementos tallados.

El decremento es debido a cambios en las cantidades de obra por otras obras se ve la necesidad de realizar cambios en los mismos siempre para conservar la calidad de la obra y obtener un proyecto de calidad.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 19 días del mes de octubre del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
 ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 HONDURAS, C.A.


MARÍA HAYDEE QUIROZ VILLALVIR
 CONTRATISTA

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
 PROCURADOR MUNICIPAL

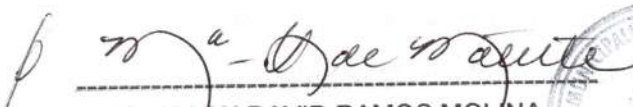


AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO CUATRO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".

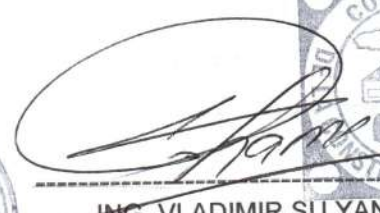
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **VLADIMIR SU YANEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, Gerente General de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número 242 autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de comerciantes sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés: cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar la presente **Ampliación Número Cuatro** de contrato por obra determinada del proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado. El cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.: **CLAUSULA PRIMERA:** ratificación del contrato: el contratante y el contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato por obra determinada del proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, suscrito el 30 de Septiembre del 2016 con una duración de **Diez Meses** a partir de la orden de inicio dada el **15 de Junio del 2017** y con fecha de finalización el **15 de Abril del 2018, más una ampliación Número Uno de 107 días, más una ampliación Número Dos de 31 días, más una ampliación Número Tres de 62 días que finaliza el 01 de noviembre del 2018.** **CLAUSULA SEGUNDA: Ampliación del Contrato.** La presente **Ampliación Número Cuatro** de contrato corresponde a Prolongar el Tiempo de obra en compensación a las condiciones climatológicas, por bajos rendimientos por falta de liberación de la vía alterna de la Colonia La Escondida e incrementos en Modificación de Contrato Número Tres. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL a) AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 01 de noviembre del 2018, **serán ampliadas en 56 días calendario adicionales**, contabilizados de la siguiente manera: **05 días** por lluvias suscitadas durante todo el día descrito de la siguiente manera: octubre 05 días



(fechas 3-4-5-6-16); **06 días** de lluvias suscitadas únicamente el medio día descrito de la siguiente manera: agosto 02 días (fechas 7-8-9-29), septiembre 02 días (fechas 12-15-20-26), octubre 02 días (fechas, 1-2-15-18); **04 días** por Atrasos por lluvia durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente descrito de la siguiente manera: agosto 3.5 días (fechas, 1-6-7-20-22-23-30), septiembre 0.5 día (fechas, 24); **20 días** por bajos rendimientos y falta de liberación de vía alterna y **21 días** por Modificación de Contrato Número Tres. Por lo tanto, la nueva fecha de finalización del proyecto será el día 27 de diciembre del 2018. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **Ampliación Número Cuatro** al contrato por obra determinada del proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS
ALCALDE MUNICIPAL




ING. VLADIMIR SU YANEZ
CODECON SA DE C.V
CONTRATISTA




ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL



MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **VLADIMIR SU YANEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, Gerente General de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número 242 autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de comerciantes sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés: cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente: **Modificación de Contrato Número Tres** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Modificación de contrato Número Tres	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
100	MOVIMIENTO DE TIERRA						
102	SUB - EXCAVACION	M³	481.68	201.46	97,039.25	150.00	30,219.00
103	RELLENO DE CON MATERIAL SELECTO	M³	481.68	300.18	144,590.70	150.00	45,027.00
206	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE						
206.1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y ACERAS EXISTENTES Y DAÑADOS EN EST. 0+000	M²	0.00	190.97	-	131.00	25,017.07
300	DRENAJE						
301	CANAL RECTANGULAR DE CONCRETO Y BLOQUE REFORZADO INCLUYE EXCAVACION	M.L.	1,135.26	2,508.51	2,847,811.06	37.00	92,814.87
302	MEJORAS AL DRENAJE PLUVIAL TRANSVERSAL INCLUYE EXCAVACION						
302.4	CONSTRUCCION DE TRAGANTE PLUVIAL CON DEPOSITO DE SEDIMENTACION	Unidad	2.00	11,733.93	23,467.86	1.00	11,733.93
307	CANALES DE CRUCE DE CALLE						

307.1	LOSA INFERIOR PARA CANAL DE CRUCE DE CALLE, e=15 cms, concreto 4000 psi, Ref. #4@15.a.d.	M2	0.00	1,235.26	-	40.50	50,028.03
307.2	PAREDES DE CONCRETO REFORZANDO PARA CANAL DE CRUCE DE CALLE, e=15 cms, concreto 4000 psi, Ref. #4@15.a.d.	M2	0.00	1,302.54	-	36.10	47,021.69
307.3	LOSA SUPERIOR DE CONCRETO REFORZANDO PARA CANAL DE CRUCE DE CALLE, e=15 cms, concreto 640 MR, Ref. #5@15.a.d.	M2	0.00	1,395.63	-	40.50	56,523.02
500	DIVERSOS						
502.1	TCR 24" TIPO III, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M.L.	12.80	3,394.07	43,444.10	12.00	40,728.84
610	Red y subcolectores						
610.1	Suministro e instalación de tuberías						
610.2	EXCAVACION DE ZANJOS	M³	3,755.47	207.40	778,884.47	345.45	71,646.33
610.5	CONFORMACION DE ZANJOS	M²	1,386.57	39.29	54,478.34	78.03	3,065.80
610.6	RELLENO CON ARENA DE RIO O FABRICA	M³	468.95	412.08	193,244.91	21.99	9,061.64
610.9	TUBERIA POR GRAVEDAD ASTM 3034 SDR-35 PVC 10" Y ACCESORIOS	M.L.	1,006.30	751.38	756,113.69	8.75	6,574.58
611.1	RELLENO DE ZANJOS CON MATERIAL SELECTO (ARENOSO DE CERRO)	M³	2,840.99	280.00	795,477.20	253.33	70,932.40
Total, Incrementos							L. 560,394.20

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Modificación de contrato Número Tres	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
302	MEJORAS AL DRENAJE PLUVIAL TRANSVERSAL INCLUYE EXCAVACION						
302.2	SUMINISTRO E INSTALACION TCR 30" TIPO III	M.L.	28.30	4,044.01	114,445.48	14.30	57,829.34
302.5	CAJA PARA DESCARGA DE CANAL ABIERTO AL TERRENO NATURAL	Unidad	2.00	9,322.49	18,644.98	2.00	18,644.98
610	Red y subcolectores						
610.3	EXCAVACION DE ROCA O MATERIAL SIMILAR	M³	50.00	316.93	15,846.50	50.00	15,846.50
610.4	PURGA DE LAS TIERRAS CON MALA ADHERENCIA	M³	732.00	261.03	191,073.96	1.58	412.43
611	RELLENO DE ZANJOS CON MATERIAL EXCAVADO	M³	404.49	174.40	70,543.06	79.91	13,936.30
620	Suministro e instalaciones pozos de visita incluye instalación de tapadera y construcción de casquete y medias cañas.						

620.4	TAPADERAS DE HIERRO EN POZO DE VISITA	Unidad	5.00	5,910.03	29,550.15	5.00	29,550.15
630	Conexiones Domiciliarias						
630.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA POR GRAVEDAD PVC 4" Y ACCESORIOS	M.L.	550.31	359.33	197,742.89	60.08	21,588.55
630.2	EXCAVACION DE ZANJOS	M³	328.62	207.40	68,155.79	29.55	6,128.67
630.3	RELLENO DE ZANJO CON MATERIAL EXCAVADO	M³	324.47	174.40	56,587.57	29.27	5,104.69
Total, Decrementos							L. 169,041.61

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO TRES

Monto Original del Contrato.....L.	14,837,619.33
Monto Modificado con Modificación de Contrato Número Dos.....L.	18,102,387.55
Incrementos.....L.	560,394.20
Decrementos.....L.	169,041.61
Monto de la Modificación de Contrato Número Tres (positivo).....L.	391,352.59
Monto Modificado del Contrato.....L.	18,493,740.14

La presente **Modificación de contrato Número Tres** al Contrato Original del Proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, es por la cantidad Positiva de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 59/100 (L. 391,352.59)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **2.64%**, para un acumulado de **24.64%** (5.24% Orden de Cambio Número Uno, 6.60% Modificación de contrato Número Uno, 10.16% Modificación de contrato Número Dos y 2.64% Modificación de Contrato Número Tres) quedando un nuevo monto de contrato por **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 14/100 (L. 18,493,740.14)**.

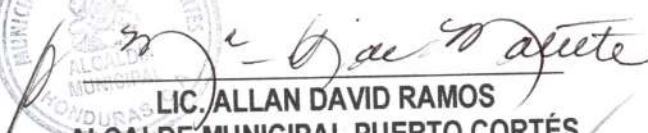
El **incremento** es debido a las sub excavaciones en las orillas de los canales existentes en los tramos de la entrada (est 0+000) y aumento en los rellenos de los mismos, aumento en los metros lineales de canales en el entronque de la CA-13 (Canal Entre Est. 0+300 y Est. 0+320 Lado derecho y Est. 0+000 a Est. 0+020 L.I.), construcción de un tragante más en la estación 0+000, desmontaje y levantamiento de una línea más de alcantarillas en la est. 0+090, incremento en los anchos de la excavación al momento de utilizar ademado para evitar derrumbes y accidentes al personal y transeúnte, Tubería conectada para utilizar a futuro en Pozo 1 lado izquierdo. en la est. 0+000, La construcción del rediseño de los cruces de calle en las estaciones 0+090 y 0+320 debido a la necesidad de incrementar la capacidad hidráulica y así tener la capacidad de evacuar más aguas de los cerros aledaños y zonas pantanosas.

El **decremento** es por actividades que no fueron necesarias realizar y levantamiento de obra y ajuste a cantidades de obras de actividades terminadas.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **Modificación de contrato Número Tres**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 30 días del mes de octubre del año 2018.




LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




VLADIMIR SU YANEZ
CONTRATISTA
CODECON S.A. DE C.V.



Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**
PROCURADOR MUNICIPAL